

II Copa Bahía

El Puerto de Santa María, 2017 – 2018

INSTRUCCIONES DE REGATA

La **II Copa Bahía de Patín a Vela** se navegará en aguas de la Bahía de Cádiz desde noviembre de 2017 hasta mayo de 2018, organizado por el C.V. Bahía de Cádiz y la Secretaría Territorial Andaluza de la clase Patín a Vela.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2013 – 2016) y el próximo RRV ISAF (2017 – 2020), y además por:

1.2 El Reglamento de la clase Patín a Vela 2014, incluido el Apéndice A de la Parte III.

Cualquier modificación a las presentes Instrucciones de Regata se publicarán en la web de SAPAV, no siendo retroactivas para hechos acaecidos anteriormente a dicha modificación.

2 ELEGIBILIDAD

2.1 Todos los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa del año en vigor y estar al corriente del pago de los derechos de inscripción.

3 REGISTRO DE PARTICIPANTES (INSCRIPCIÓN)

3.1 El registro o inscripción queda condicionado a la justificación, en la playa asfáltica de Puerto Sherry antes de las 13:00 horas de cada jornada, de lo siguiente:

- Licencia Federativa de deportista del año en curso.
- Pago del **derecho de inscripción** de 2 € por jornada.

3.2 La suspensión de una jornada la regata por condiciones meteorológicas adversas el mismo día de competición supondrá la anulación del derecho de inscripción.

3.3 Si un regatista no paga la inscripción de una jornada, será clasificado como DNC.

4 PROGRAMA

4.1 Se tiene programada la realización de dos pruebas cada jornada, las cuales se fijarán entre los meses de noviembre de 2017 y mayo de 2018, cubriendo huecos entre el resto de regatas programadas para la clase.

4.2 El calendario se publicará con la suficiente antelación en la web de SAPAV. Para la confirmación de jornadas se publicará una página de inscripción con plazo hasta las 14:00 horas del miércoles anterior al día de regata, debiendo estar inscritos al menos 5 regatistas. En caso contrario, la jornada será suspendida.

4.3 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado de cada una de las jornadas programadas	12:30 a 13:00 h	Registro de Participantes
	13:30 h	Salida 1ª prueba del día
	A continuación	2ª prueba del día

4.4 Las fechas de las jornadas confirmadas no podrán modificarse, salvo por previsión de temporal o tiempo duro, no antes de los dos días previos a la jornada ni más tarde de las 14:00 horas del día anterior.

Se considerará previsión de temporal o tiempo duro cuando las páginas de previsiones Windberia, Windguru y WindFinder reflejen medias de viento superiores a 18 nudos y rachas por encima de los 22 en las franjas horarias de la regata. Será indispensable el cumplimiento de ambas condiciones en cada una de las 3 páginas mencionadas.

4.5 En estos únicos casos posibles para la modificación de una jornada ya programada y confirmada en la web, ésta se fijará para el sábado siguiente, anulándose la jornada si no es posible evitar temporal o coincidencia (incluyendo sábado consecutivo) con otra regata.

4.6 Cualquier decisión en referencia a la suspensión de una jornada por cuestiones climatológicas el mismo día de la regata, no podrá ser firme antes de las 13:00 horas del día en cuestión y tampoco podrá posponerse dicha decisión más allá de las 15:00 horas. La posible suspensión seguirá estrictamente el siguiente procedimiento:

- 1) A las 13:00 horas se medirá el viento existente en las proximidades del faro de Puerto Sherry o se consultará su estación meteorológica.
- 2) Si el viento está dentro de los márgenes 4-18 nudos de media, y ninguna racha supera los 20 nudos, se procederá a celebrar la jornada. En caso contrario se decidirá si se suspende o se espera para ver si se cumplen las condiciones.

La jornada suspendida en el mismo día de su celebración no se reprogramará.

5 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

5.1 Cualquier modificación de las IR y avisos a los participantes se anunciará con la debida antelación en la web de SAPAV.

6 FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

6.1 Se navegará en flota en pruebas de unos 40-80 minutos de duración como margen previsto. Una duración mayor o menor no podrá ser motivo de protesta.

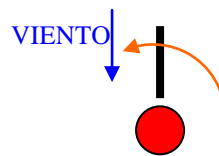
6.2 Las pruebas serán sobre recorrido por las boyas fijas de la Bahía de Cádiz, determinándose antes de salir el recorrido según las condiciones existentes.

6.3 Las pruebas se determinarán en la playa asfáltica antes de salir, no pudiéndose modificar una vez dada la salida de dicha prueba.

6.4 Las pruebas del día podrían ser modificadas en el agua antes de proceder a la salida si se determina que las condiciones en el agua no son las previstas en tierra y éstas dificultarán en exceso completar el recorrido. Se dará aviso a todos los participantes.

7 BALIZAS, SALIDA Y LLEGADA.

- 7.1 Las balizas de recorrido, el orden y forma de tomarlas se describirán en cada jornada antes de la salida. Las balizas serán las boyas fijas de la Bahía.
- 7.2 Las salidas serán en el formato de Salida de Liebre, debiendo pasar todos los regatistas por la popa del barco que ejerce de liebre. Se indicará previamente quién ejerce de liebre y en qué bordo irá amurado. Para la segunda prueba del día, el 4º clasificado de la anterior prueba ejercerá de liebre.
- 7.3 Línea de llegada: podrá ser la llegada a tierra en una playa en un punto determinado o la llegada a una boya por una amura determinada (quién la tome antes y más pegado a ella, es decir, por el interior).



8 SEÑALES DE SALIDA.

- 8.1 Salida de Liebre.

9 LLAMADAS Y SEÑALES ESPECIALES

- 9.1 **Llamada individual:** si un barco cruza la proa de la liebre durante su primer bordo deberá inmediatamente virar y buscar a la liebre para cortar su línea de prolongación del eje proa-popa a popa de ésta. No hacerlo supondrá su clasificación como OCS.
- 9.2 **Llamada general:** en caso de mala ejecución de la salida por parte de la liebre que suponga que más de la mitad de la flota no pueda evitar pasar por su proa, se avisará de la repetición de la salida.
- 9.3 **Prueba anulada:** sólo se anulará una prueba si se sobrepasan los tiempos límites establecidos en el apartado 11.

10 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 10.1 Solo se procederá a cambios de recorrido según lo establecido en el apartado 11.

11 TIEMPO LÍMITE.

- 11.1 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos siguientes a la llegada del primero, será clasificado como DNF. Los regatistas deberán estar atentos a esto, ya que se permitirá proceder a la segunda salida sin que hayan llegado todos los regatistas si han pasado 20 minutos desde la llegada del primero.
- 11.2 Al mismo tiempo que se determina el recorrido, se establecerán horas límite en una o varias boyas y recorridos alternativos en caso de superarse. Si el primer clasificado toma una baliza después de la hora establecida como límite, automáticamente entrará en vigor el recorrido alternativo, por lo que todos los regatistas deberán estar atentos. La equivocación del primero o primeros clasificados no exonerará de cumplir el recorrido vigente según dicha hora límite.

11.3 No se dará ninguna señal de salida después de las 17:00 horas en horario de invierno y de las 17:30 horas en horario de verano.

12 RECORRIDO ACORTADO.

12.1 Se seguirá lo indicado en el apartado 11.2

13 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

13.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el apéndice A4 del RRV.

13.2 Se descartará una prueba por cada 4 celebradas.

13.3 Será válida una prueba con al menos dos regatistas en la salida.

14 PROTESTAS.

14.1 Para protestar, se deberá avisar de dicha intención al protestado en el momento del incidente, y al comité de regata justo después de cruzar la línea de llegada. Caso de que un regatista no termine una prueba y desee protestar, no estará obligado a cumplir con lo segundo.

14.2 Las audiencias serán en la playa asfáltica una vez finalizada la última prueba del día

14.3 El comité de protesta lo formarán tres regatistas que se designen como competentes y que no estén influenciados por el resultado de la protesta.

15 PREMIOS

15.1 Se establecerán según la participación final de la competición

16 RESPONSABILIDAD

16.1 Todos los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

16.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.

16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

El Puerto de Santa María, noviembre de 2017.